



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIEB- 385

Bogotá D. C., 09 de Octubre de 2015

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-016092- -00016-0000

Fecha: 2015-10-09 08:40:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios. 2

Doctor

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director

Dirección de Nuevas Creaciones

Delegatura para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 no. 27-00

Bogotá.

Asunto: 13-16092:

Solicitud de prórroga para la presentación de requerimiento notificado por fijación en lista el día 21 de Julio del 2.015, en el marco de la solicitud de patente de invención *Proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto obtenido*

Titularidad Patrimonial: Universidad Nacional de Colombia

Respetado Doctor:

En atención a lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión Andina 486 de 2000¹, cordialmente solicito se prorrogue el término para presentar respuesta al requerimiento, dentro del trámite de patentabilidad de la invención: *Proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto obtenido* de la cual es titular la Universidad Nacional de Colombia, correspondiente al número de radicado 13-16092.

Se remite adjunto el comprobante de pago por el valor de 109.000 pesos, para cubrir el valor correspondiente a la solicitud de prórroga de conformidad a la Resolución 59304 del 30 de septiembre de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cordialmente,

Laura Marcela Manzano Jiménez

Abogada – Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Universidad Nacional de Colombia

Anexo: Copia del recibo de consignación

¹ Artículo 39.- Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación. A solicitud de parte dicho plazo será prorrogable por una sola vez, por un período igual, sin que pierda su prioridad. Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

2


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 110815

Bogotá D.C., Octubre 09 de 2015 - 08:16:10

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NI 899.990.633

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	135300	19/12/2014	515.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	109.000.00	109.000.00
			\$109.000.00

SON: **CIENTO NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-016092- -00016-0000

Fecha: 2015-10-09 08:40:40 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Octubre 9 de 2015 - 08:16:11